



GOBIERNO REGIONAL  
del Callao

Abog. JOSE ARTURO RIA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
05 OCT. 2015

## Resolución Gerencial General Regional N° 1320 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 OCT. 2015

### VISTOS:

El Informe N° 759-2015-GRC/GA de fecha 30 de setiembre 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 1467-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 30 de setiembre de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2015 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 22 de mayo de 2015, se APRUEBA LA SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 583-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de junio de 2015, SE APRUEBA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 654-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 18 de junio de 2015, SE APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

05 OCT. 2015

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 892-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 945-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1037-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1121-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO TERCERA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;

Que mediante, Resolución Gerencial General Regional N°1157-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante, Resolución Gerencial General Regional N° 1228-2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2015, SE APRUEBA LA DECIMO QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Memorando N° 087-2015-GRC/GRI/MP/CAR, de fecha 14 de setiembre de 2015, la Oficina de Maquinaria Pesada solicita la exclusión en el PAC de cuatro (04) procesos de selección, los cuales se pueden visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorándum N° 788-2015-GRC/ GRDNDCYSC de fecha 16 de setiembre de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el PAC, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;



Que, mediante Memorándum N° 453-2015-GRC/GRTC, de fecha 25 de setiembre de 2015 la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones solicitan la inclusión en el PAC de un (01) proceso de selección, el cual se puede visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, mediante Memorándum N° 211-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 28 de setiembre de 2015, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la inclusión en el PAC de tres (03) procesos de selección, los cuales se pueden visualizar en el anexo adjunto al presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;



Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir un proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

JOSE ANTONIO TRESIERRA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
05 OCT. 2015

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;

De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;



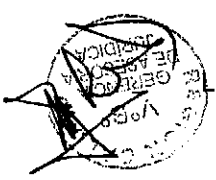
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LA DECIMO SEXTA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dada la Inclusión y Exclusión por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo Tercero: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.